



ESCRITURA PUBLICA DE
 REACTIVACION DE LA
 COMPAÑIA DENOMINADA
 FLECKYU S. A. "EN
 LIQUIDACION"
 CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de noviembre del año dos mil doce, ante mi Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía denominada FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía, el señor: WEI SHEN TU, quien declara ser de nacionalidad china, entendido en el idioma español, ejecutivo, casado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento de identificación, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la reactivación de la Compañía denominada FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION", el señor WEI SHEN TU en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía. Para justificar la intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía denominada FLECKYU S. A., se constituyó mediante escritura pública



otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte de mayo de dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de junio de dos mil ocho, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y con domicilio en Guayaquil. B) La Compañía resolvió, en su oportunidad, su disolución anticipada, según resoluciones adoptadas el diecisiete de agosto de dos mil nueve por la Junta General, que fueron elevadas a escritura pública, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, el dieciocho de agosto de dos mil nueve, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución número SC. IJ. DJDL. G. cero nueve. cero cero cero cinco seis ocho siete, del dieciocho de septiembre de dos mil nueve, y que posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre de dos mil nueve, por lo que actualmente se encuentra en liquidación, sin que haya concluido su proceso de liquidación, ni haya sido cancelada su inscripción, encontrándose actualmente al día en el cumplimiento de sus obligaciones. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil doce resolvió por unanimidad de votos la reactivación de la compañía FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION". **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION.**- Con estos antecedentes, el señor WEI SHEN TU, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION" declara: UNO.- Que la compañía FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION", queda reactivada a fin de que pueda continuar su actividad social. DOS.- Bajo gravedad de juramento, el representante legal de la compañía declara que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.**- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura pública. f) Ilegible. Abogado Javier Chávez Manrique. Registro



Junio 16 del 2008

Señor
WEI SHEN TU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FLECKYU S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

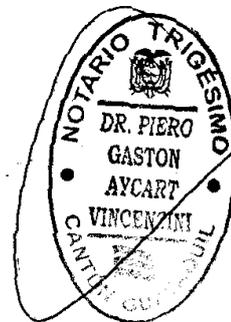
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 20 de Mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de Junio del 2008.

Muy atentamente,

SHEN WEI
WEI SHEN TU
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FLECKYU S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad china, con cedula de identidad # 092380897-6.-
Guayaquil, Junio 16 del 2008.

SHEN WEI
WEI SHEN TU
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.030
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ~~diecisiete de Junio del dos mil ocho~~ queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FLECKYU S.A., a favor de WEI SHEN TU, a foja 70.149, Registro
Mercantil número 12.385.

ORDEN: 31030



5

REVISADO POR:

ALF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA FLECKYU S.A. "En liquidación", CELEBRADA EL TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Colón 613 y Boyacá de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada FLECKYU S.A. "En liquidación", contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: CAI WEI, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una; y, SUSAN TAMARA ESPINOZA VELEZ, propietaria de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía y la designación del Presidente y del Gerente General de la compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc, por decisión unánime, Cai Wei y actúa como secretario Wei Shen Tu, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía y la designación del Presidente y del Gerente General de la compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que como es del conocimiento de todos los accionistas, la Compañía resolvió, en su oportunidad, su disolución anticipada, según resoluciones adoptadas el 17 de agosto de 2.009 por la Junta General, que fueron elevadas a escritura pública, ante el Notario 37º de Guayaquil, el 18 de agosto de 2.009, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución número SC.II.DJDL.G.09.0005687 del 18 de septiembre de 2.009, y que posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 2.009, sin que haya concluido su proceso de liquidación, ni haya sido cancelada su inscripción, por todo lo cual, en las circunstancias actuales, propone que una vez que la compañía se encuentra al día en la presentación de sus balances anuales y el cumplimiento de sus obligaciones, conforme consta en el informe de obligaciones pendientes del



organismo de control N° 649271, emitido el 20 de noviembre de 2012, que se agrega al expediente de esta Junta General, la única situación que resta por superar para que la compañía pueda continuar su actividad social es el hecho de encontrarse "en liquidación", habiendo entonces necesidad de reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social, y que por otra parte, conforme se ha indicado en el orden del día, propone para los cargos de Presidente y Gerente General a los señores Tang Bimei y Wei Shen Tu, respectivamente, para que desarrollen sus funciones con apego a la Ley y a los estatutos de la compañía, por el período determinado en el mismo estatuto, nombramientos que deberán ser inscritos en el Registro Mercantil una vez que la compañía haya inscrito su reactivación en dicho Registro, propuesta que fue elevada a moción y puesta seguidamente a consideración y decisión de los accionistas. La moción antes indicada fue apoyada por los accionistas de la Compañía. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: PRIMERO: Reactivar a la sociedad, para que pueda continuar su actividad social y, SEGUNDO: Designar como Presidente de la Compañía a Tang Bimei, por el período que contempla el estatuto social y reelegir como Gerente General a Wei Shen Tu, por el período que contempla el estatuto social, y, autorizar al administrador y representante legal de la Compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta General concede un receso para que se proceda a la redacción de la presente acta. Una vez que quedó reinstalada la sesión de Junta General, con la constancia de que se encuentran presentes, las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman al calce de la presente acta, con lo cual se levanta la sesión a las 10H00. Firmado. Cai Wei. Presidente Ad-Hoc. Accionista; Firmado. Wei Shen Tu. Gerente General- Secretario; Firmado. Susan T. Espinoza Vélez. Accionista.

CERTIFICO : Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía denominada FLECKYU S.A. - "En liquidación", al cual me remito en caso de ser necesario.

SHEN WEI
WEI SHEN TU
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 649271

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
FLECKYU S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 130973 - 2008 RUC: 0992567635001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM

Nº. RESOLUCIÓN: 5687

FECHA DE RESOLUCIÓN: 18/09/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
-----------------------------------	---------------------------

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2012 09:43:17

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg





BANCO DE GUAYAQUIL **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

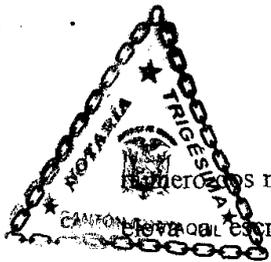
Institucion : 05379--SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Cliente : FLECKVU S.A.
 Delegacion/Cod.ig : 190973 Id. 0992567635001
 Metodo/Referencia : Valor a Pagar
 190973 (0992567635001)

Debito:	0,00	a Pagar:	4,00
Efectivos:			
T.Pagado:	4,00	CALDO:	0,00

MMJ 42V3 1 20121119
 134541 190000064334646

Este Comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion. Favor verificar informacion





... mil quinientos cincuenta y dos. Hasta aquí la minuta, la misma que se
... escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General y el
nombramiento del GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía
denominada **FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION"**. Leída esta escritura pública
de reactivación de la Compañía denominada **FLECKYU S. A. "EN
LIQUIDACION"**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

SHEN WEI
WEI SHEN TU

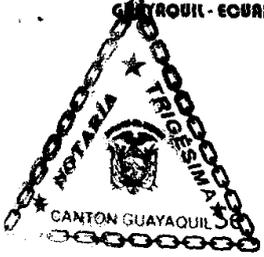
Ced. N° 0923808976

FLECKYU S. A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. N° 0992567635001

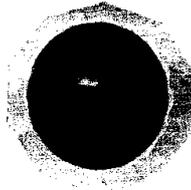


DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON **GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLECKYU S.A. "EN LIQUIDACION", la misma que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLECKYU S.A.** DE FECHA **VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.12-0007932** APROBADA POR EL ABOGADO **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, **DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLECKYU S.A.**, CELEBRADA EL **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL DOCTOR **PIERO GASTON AYCART VINCENCINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ANTE MI, ABOGADO **NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN**, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-



Nelson Mauricio Gómez Maquilón
Notario Suplente Quinto de Guayaquil (E)



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA**
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GEECKYU
S.A., ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO**
TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha treinta de
noviembre del dos mil doce, tomo nota **DE LA RESOLUCIÓN No.**
SC.IJ.DJDL.G.12.0007932, suscrita el **DIECIOCHO DE DICIEMBRE**
DEL DOS MIL DOCE, por el **ABOGADO ROBERTO RONQUILO NOBOA**,
quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE**
LA COMPAÑÍA anteriormente mencionada **GUAYAQUIL**, dieciocho de
diciembre del dos mil doce.- doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.443
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-12-0007932, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 18 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FLECKYU S.A.**, de fojas 151.816 a 151.829, Registro Mercantil número 23.631.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 67443



Guayaquil, 27 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 431623

